

DDYA	RESOLUCIÓN N.º610-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA TREVISAN SRL

ANTECEDENTES

Resolución 528-PCM-2026.

La factura 0026-00004830/48 de fecha 03/08/2026 presentada por la firma TREVISAN SRL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma TREVISAN SRL corresponde a la compra de productos de panificadora solicitado por la Secretaria de Comunicación.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.21 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Productos alimenticios, agropecuarios y forestales)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

TREVISAN SRL factura 0026-00004830/48 de fecha 03/08/2026 por un monto de pesos cuatrocientos sesenta y tres mil ochenta y ocho con veinte centavos.....\$463.088,20

El comprobante presentado por la firma TREVISAN SRL corresponde a la compra de productos de panificadora solicitado por la Secretaria de Comunicación.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.21 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Productos alimenticios, agropecuarios y forestales)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de agosto de 2026
GRDR/GP/sag.